

CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3a Y 3b DEL ARTÍCULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y LOS NUMERALES 5.1 y 5.2 DEL ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8. DEL DECRETO 1625/16.

Yo, Gustavo Antonio Orozco Posada, identificado con cédula Nro. 8.310.229 actuando en calidad de representante legal de la entidad Corporación Maratón Internacional de Medellín CSAL Identificada con el NIT Nro. 811.040.848-1 para atender el requerimiento establecido en las normas de la referencia,


CERTIFICO.

Qué consultados los antecedentes judiciales de los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales y miembros de los demás órganos de dirección, de Corporación Maratón Internacional de Medellín CSAL, se encontró que las siguientes personas:

| | |
|---------------------------------|---------------------------|
| León Arango Mejía | Cédula Nro. 70.560.648 |
| Luis Alfonso Lorduy Valiente | Cédula Nro. 71.107.508 |
| Gabriel Fernando Mesa Gutiérrez | Cédula Nro. 70.545.011 |
| Eduardo Loaiza Posada | Cédula Nro. 71.633.976 |
| Melissa Ramírez Álzate | Cédula Nro. 1.035.421.936 |
| Julio Roberto Gómez Gaitán | Cédula Nro. 71.589.118 |

Utilizando el nombre de Corporación Maratón Internacional de Medellín CSAL

- a. No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, tal como se aprecia en los certificados de antecedentes judiciales que se adjuntan.
- b. No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.


Representante Legal.
Cédula Nro. 8.310.229

Dado en Medellín, a los 19 días del mes de marzo del 2019.